

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12764** *Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Suma Intermutual, entidad mancomunada de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 294.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2012, y del informe de auditoría de cuentas de Suma Intermutual, entidad mancomunada de M.A.T.E.P.S.S. n.º 294, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de noviembre de 2013.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.



## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
7200, 7210 7211 7202,7212 7203,7213 7204,7214 7205,7215 7206	<b>1. Cotizaciones sociales</b> a) Régimen general b) Régimen especial trabajadores autónomos c) Régimen especial agrario d) Régimen especial de trabajadores del mar e) Régimen especial minería del carbón f) Régimen especial de empleados del hogar g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	13	
	a) Del ejercicio	92.886,26	121.490,73
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		
750	a.2) transferencias	92.886,26	121.490,73
752	a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		
776	a) Arrendamientos		
775, 777	b) Otros ingresos		
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>		
	<b>A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6) .....</b>	<b>92.886,26</b>	<b>121.490,73</b>
(630) (631) (632) (634) (635) (636) (637) (638) (639)	<b>7. Prestaciones sociales</b> a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones		
(640), (641) (642), (643), (644)	<b>8. Gastos de personal</b> a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales	-80.620,09 -68.522,53 -12.097,56	-108.345,69 -95.491,11 -12.854,58
(650) (651)	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b> a) Transferencias b) Subvenciones		
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609,61 <sup>1</sup> (6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	<b>10. Aprovisionamientos</b> a) Compras y consumos b) Deterioro de valor de existencias		
(62) (6610), (6611), (6612), (6613), 6614 (676) (6970) (6670) (694) (68)	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b> a) Suministros y servicios exteriores b) Tributos c) Otros d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-19.145,82 -19.145,82	-17.139,60 -17.139,60
	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		
	<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12).....</b>	<b>-99.765,91</b>	<b>-125.485,29</b>
	<b>I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B) .....</b>	<b>-6.879,65</b>	<b>-3.994,56</b>

1 Su signo puede ser positivo o negativo

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>			
	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones			
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		733,20	
773, 778	a) Ingresos		733,20	
(678)	b) Gastos			
	<b>II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14).....</b>		<b>-6.146,45</b>	<b>-3.994,56</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	9	6.146,45	3.994,56
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762, 769	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado		6.146,45	3.994,56
755, 756	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras			
(660), (662), (669)	<b>16. Gastos financieros</b>			
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación valor razonable activos financieros</b>			
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta			
768, (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			
	<b>20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros</b>			
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades dependientes			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	<b>III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20) .....</b>		<b>6.146,45</b>	<b>3.994,56</b>
	<b>IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO(II + III) .....</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR .....</b>			
	<b>VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO.....</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011	240.750,00				240.750,00
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES					
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012 (A+B)	240.750,00				240.750,00
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012					
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio					
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto					
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012 (C+D)	240.750,00				240.750,00

## III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
129	I. Resultado económico patrimonial			
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1 Ingresos			
(800)	2.2 Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total ( 1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802), 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total ( 1+2+3)			
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)			

## IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		1.380,65	-7.247,79
<b>A) Cobros:</b>		99.765,91	125.485,29
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		90.232,04	124.474,29
3. Prestaciones de servicios			
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		8.800,67	1.011,00
6. Otros cobros		733,20	
<b>B) Pagos:</b>		98.385,26	132.733,08
7. Prestaciones sociales			
8. Gastos de personal		79.365,10	115.643,72
9. Transferencias y subvenciones concedidas			
10. Aprovisionamientos		2.497,15	4.035,23
11. Otros gastos de gestión		16.523,01	12.851,54
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados			103,10
14. Otros pagos			99,49
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)</b>		1.380,65	-7.247,79
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		-36.091,87	-200.000,00
<b>C) Cobros:</b>		440.000,00	
1. Venta de inversiones reales			
2. Ventas de activos financieros		440.000,00	
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
<b>D) Pagos:</b>		476.091,87	200.000,00
4. Compra de inversiones reales			
5. Compra de activos financieros		476.091,87	200.000,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)</b>		-36.091,87	-200.000,00
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
<b>I) Cobros pendientes de aplicación:</b>			
<b>J) Pagos pendientes de aplicación:</b>			
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		-34.711,22	-207.247,79
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		47.717,52	254.965,31
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		13.006,30	47.717,52

## V. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

## 1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS					PAGOS (6)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO DE CREDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)						
1	GASTOS DE PERSONAL	119.010,00		119.010,00	80.620,09	80.620,09	80.620,09		80.620,09		38.389,91	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.610,00		19.610,00	19.145,82	19.145,82	19.145,82		19.145,82	969,81	464,18	
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00		100,00							100,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
6	INVERSIONES REALES											
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
8	ACTIVOS FINANCIEROS	240.000,00		240.000,00	236.091,87	236.091,87	236.091,87		236.091,87		3.908,13	
9	PASIVOS FINANCIEROS											
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>378.720,00</b>		<b>378.720,00</b>	<b>335.857,78</b>	<b>335.857,78</b>	<b>335.857,78</b>		<b>335.857,78</b>	<b>969,81</b>	<b>42.862,22</b>	

## 2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS					DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/DEFECTO PREVISION (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)						
1	COTIZACIONES SOCIALES											
3	TASAS Y OTROS INGRESOS				733,20	733,20			733,20		733,20	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.720,00		138.720,00	93.215,60	2.983,56		90.232,04	90.232,04		-48.487,96	
5	INGRESOS PATRIMONIALES				8.800,67			8.800,67	8.800,67		8.800,67	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES											
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
8	ACTIVOS FINANCIEROS	240.000,00		240.000,00	200.000,00			200.000,00	200.000,00		-40.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS											
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>378.720,00</b>		<b>378.720,00</b>	<b>302.749,47</b>	<b>2.983,56</b>		<b>299.765,91</b>	<b>299.765,91</b>		<b>-78.954,09</b>	

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	99.765,91	99.765,91		
b. Operaciones de capital				
1. Total operaciones no financieras (a+b)	99.765,91	99.765,91		
d. Activos financieros	200.000,00	236.091,87		-36.091,87
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	200.000,00	236.091,87		-36.091,87
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>299.765,91</b>	<b>335.857,78</b>		<b>-36.091,87</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)</b>				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-36.091,87</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### Índice de Contenidos

- 1.- Introducción.
  - 1.1 Organización y Actividad.
    - 1.1.1. Norma de creación de la Entidad.
    - 1.1.2. Actividad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.
    - 1.1.3. Estructura Organizativa de la Entidad.
    - 1.1.4. Descripción de las principales fuentes de ingresos.
    - 1.1.5. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata
    - 1.1.6. Porcentaje de participación de las Mutuas
- 2.- Criterio General de interpretación de la memoria.
- 3.- Actividad Vs Actividad contable.
- 4.- Principios y Valores de **suma**.
- 5.- Objetivos Generales de la Entidad.
- 6.- Objetivos Específicos para el ejercicio 2012.
- 7.- Dinámica de trabajo. Equipos de Trabajo. Permanentes y Específicos.
  - 7.1) Primeras licitaciones.
  - 7.2) Acuerdos LOPD **suma** intermutual.
  - 7.3) Nuevo Protocolo de Asistencia Sanitaria.
  - 7.4) Propuesta de contenidos nueva web sumaintermutual.
  - 7.5) Elaboración de una presentación institucional conjunta.
  - 7.6) Elaboración de un plan de formación conjunto.
  - 7.7) Unificación de documentos proceso asistencial
  - 7.8) Unificación módulo de **suma** en el plan de acogida de cada mutua.
- 8.- Indicadores de Actividad.
- 9.- Resultados y valoración.
- 10.- Planteamientos de Trabajo 2013.

## 1.- Introducción.

### 1.1 Organización y Actividad.

#### 1.1.1 Norma de creación de la Entidad.

**suma** intermutual es la Entidad mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, que agrupa a cinco mutuas: **Mutua Montañesa, umivale, egarsat, Mutua Navarra y MAZ**. La sede social de la misma está situada en la calle Capitán Haya 31, MADRID.

Con fecha 31/03/2008 la Secretaría de Estado de la Seguridad Social autorizó la constitución de **suma** intermutual, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, quedando inscrita con el número 69 en el Registro de Centros y Servicios existente en la Dirección General de la Seguridad Social.

La Entidad Mancomunada se constituyó al amparo del Reglamento General sobre la colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, según la redacción dada por el Real Decreto 1765/2007, de 28 de diciembre.

#### 1.1.2 Actividad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

Conforme a lo dispuesto en sus vigentes Estatutos, “**suma intermutual, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social**” se constituye una entidad de naturaleza asociativa y mancomunada (en adelante, indistintamente, la Entidad) que, promovida por Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (en adelante, Mutuas partícipes) y dotada de personalidad jurídica propia, se rige por lo dispuesto en el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.993/1995, de 7 de diciembre (en adelante, el Reglamento de Colaboración), particularmente por lo dispuesto en sus artículos 91 a 117 y concordantes, en las normas de desarrollo y complementarias de dicho Reglamento de Colaboración, específicamente en el Real Decreto 1.221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, Ley Contratos del Sector Público y, finalmente, en sus propios Estatutos.

La Entidad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, gravar o enajenar bienes y derechos, realizar toda clase de actos y contratos y ejercitar cuantos derechos o acciones correspondiera a sus intereses, todo ello ordenado a la realización de los fines que tiene encomendados, con sujeción estricta a lo dispuesto en el Reglamento de Colaboración, en la restante normativa de aplicación y en estos Estatutos.

No obstante la personalidad jurídica propia e independiente que ostenta la Entidad, las Mutuas partícipes asumen responsabilidad mancomunada ilimitada sobre los resultados de la gestión de la Entidad, así como en los supuestos establecidos legal o administrativamente, o en estos Estatutos.

Al igual que las Mutuas partícipes el presupuesto de la Entidad Mancomunada está regulado por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, ha de señalarse que la entidad está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3.1.g del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con la consideración de poder adjudicador no Administración Pública.

En el ejercicio 2012, SUMA INTERMUTUAL no realizó servicios públicos gestionados de forma indirecta, entendiéndose por éstos, los contratos gestión de servicios públicos que contempla el art. 277 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

### 1.1.3 Estructura Organizativa de la Entidad.

Los vigentes estatutos de **suma** intermutual en su artículo 16 definen los Órganos de Gobierno de la entidad:

- **Junta de Gobierno:** Compuesta por los Presidentes de las cinco mutuas.
- **Comité de Dirección:** Compuesto por los Directores Gerentes.

Durante el año 2012, los cargos directivos de la Entidad han sido ejercidos por

#### 1º Presidente:

- 1 enero 2012 a 11 de julio de 2012, **D. José Carlos Lacasa Echeverría (MAZ)**.
- 11 de julio 2012 a 26 de octubre 2012, **D. José Vicente Morata (umivale)**.
- 26 octubre 2012 a fin de ejercicio: (presidencia de **umivale** en funciones).

#### 2º Director General o Director Gerente:

- **D. Albert Duaigues Mestres**, Director Gerente **egarsat**.

### 1.1.4 Descripción de las principales fuentes de ingresos.

La principal fuente de ingresos de la Entidad Mancomunada son las aportaciones realizadas por las Mutuas partícipes para atender su sostenimiento y funcionamiento.

La Entidad Mancomunada no cobra tasas y/o precios públicos.

### 1.1.5 Operaciones sujetas a IVA y porcentajes de prorrata.

La actividad de la Entidad Mancomunada al igual que las Mutuas partícipes como colaboradoras de la Seguridad Social está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### 1.1.6 Porcentaje de participación de las Mutuas.

Suma Intermutual está compuesta por:

MUTUA	Participación
MAZ	36,3780%
UMIVALE	34,8643%
EGARSAT	18,3255%
MUTUA MONTAÑESA	10,6887%
MUTUA NAVARRA	3,7435%

## 2.- Criterio General de interpretación de la memoria.

La voluntad fundacional de **suma** intermutual, recogida en sus primeros estatutos, se orienta hacia la creación de un entorno de servicios a favor de las empresas asociadas a las distintas mutuas partícipes que tenga por objeto:

Por un lado ofrecer la máxima excelencia en los servicios asistenciales que cada Mutua presta a sus empresas y trabajadores protegidos.

Por otro, aumentar la cobertura geográfica asistencial que cada Entidad partícipe puede ofrecer a sus empresas y mutualistas mediante la puesta a disposición de las demás.

En este sentido, se plantea la siguiente memoria como el **compendio de actividades desarrolladas en el seno de la propia entidad, protagonizadas por los directivos de las cinco mutuas partícipes, que buscan la consecución de acuerdos y propuestas que redunden en beneficio de cada mutua.**

No es, pues, comparable con la memoria de actividades de ninguna otra entidad del sector, Mutua o Entidad Mancomunada, que sí desarrollan su propia actividad de asistencia sanitaria o gestión de prestaciones de la Seguridad Social.

Es por lo anteriormente expuesto, por la propia orientación fundacional de **suma** intermutual, que las cuentas formuladas no recogen la actividad desarrollada en el seno de la misma como si se tratara de una Mutua de Accidentes.

El reflejo contable de la actividad de **suma** se manifiesta en los ahorros, sinergias y mejoras que se recogen en las cuentas formuladas por las propias entidades partícipes.

## 3.- Actividad Vs Actividad contable.

Ahondando en lo expuesto en el punto anterior, recogemos una serie de principios que tratan de fundamentar la diferencia entre la Actividad de **suma** y su propio reflejo contable.

**Primero:** **Suma** intermutual, para el desarrollo de su actividad no cuenta con medios propios dentro del ámbito sanitario, sino que desarrolla su actividad mediante colaboración, el compromiso y el trabajo de las propias entidades partícipes.

**Segundo:** Conforme a lo expuesto, el reflejo contable de la actividad desarrollada por **suma** intermutual, se manifiesta en las cuentas de las distintas entidades partícipes y en los ahorros que éstas se procuran, en tanto que son, cada una de ellas, quienes intercambian servicios.

**Tercero:** En línea y concordancia con lo anterior, las cuentas de **suma** intermutual recogen, como partidas de gasto, las relacionadas con los medios humanos (un empleado) y los medios materiales (alquiler) necesarios para el desarrollo de la actividad ya comentada.

**Cuarto:** Como anexo a esta memoria, se recogen los datos referidos al intercambio de servicios sanitarios y asistenciales realizados al amparo de la propia existencia de **suma** intermutual, y en ella del compromiso de sus Mutuas partícipes.

**Quinto:** Cabe destacar, por último, que la entidad mancomunada, para el ejercicio de su actividad, no precisa de centros asistenciales propios. La Existencia de la Entidad, ha supuesto un ejercicio de racionalización de la propia red de las Mutuas que han pasado a compartir sus propios centros alcanzando así una mayor eficiencia y ahorro. Eficiencia y ahorro que se reflejan en las cuentas de las partícipes y no de la Entidad Mancomunada.

#### 4.- Principios y Valores de suma.

Enfatizando en lo descrito en el apartado anterior y complementando los fines estatutarios de la entidad, existen una serie de valores impregnados en la totalidad de las Mutuas partícipes que subyacen en esta Memoria de Actividades y orientan la comprensión de la misma.

El valor fundamental de **suma**, su vocación, lo que sería su sentido último, la **Misión de suma**, es “**contribuir al éxito de cada una de las cinco Mutuas que forman suma**”. Para ello resulta clave entender:

**La Libertad como única fórmula de relación.** El elemento clave y diferencial que garantiza el confort de cada entidad y su compromiso es la Libertad. La no necesidad de acudir todos a todos los acuerdos **suma**, la no exigencia de estar siempre los cinco presentes o de acuerdo en todo. La Libertad en definitiva para poder avanzar a ritmos distintos dentro de la misma entidad.

**La Capacidad de Influir en nuestro entorno.** El hecho de ser cinco entidades y aunar enfoques o pareceres, resulta de gran interés institucional. Si bien no ha sido un camino muy transitado en estos años, **suma** tiene vocación de actuar como amplificador de los intereses compartidos por sus entidades partícipes.

**Las buenas prácticas.** La interpretación correcta de la formulación de la Misión de **suma** como contribuyente al éxito de las respectivas entidades partícipes pasa, indefectiblemente, por el intercambio libre y confiado de las mejores prácticas. El Benchmarking transversal que supone **suma** descansa sobre los pilares de la Libertad y la Confianza.

Supone a día de hoy, un foro abierto de presentación de dificultades y aportación de soluciones compartidas que aporta un nivel de enriquecimiento real para los directivos de las cinco mutuas muy significativo y de un valor que seguro tiene su reflejo en el resultado final de de cada una.

**Soporte de Eficiencia.** Las entidades partícipes de **suma** trabajan cada día para que ésta sea una herramienta real de costes. Se ha alcanzado un nivel significativo en asistencia sanitaria, locales compartidos o centros ajenos. La agenda permanente de Objetivos de **suma** contempla potenciar el ámbito de la contratación conjunta y sinergizar todo lo posible en otras áreas.

#### 5.- Objetivos Generales de la Entidad.

**Suma** intermutual como entidad mancomunada autorizada por Resolución de la Secretaria de Estado de Seguridad Social de 31 de marzo de 2008, pretende con la puesta en común de todos los servicios disponibles para sus empresas asociadas conseguir entre otros los siguientes objetivos:

1. Mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión mediante la racionalización de los recursos gestionados.
2. Ofrecer la máxima excelencia en los servicios asistenciales que prestamos a nuestros mutualistas.
3. Aumentar la cobertura geográfica, poniendo a disposición de los mutualistas de las cinco Mutuas una amplia red de centros propios, que abarca, prácticamente, todo el territorio nacional.
4. Potenciar la innovación y la modernización en tecnología y en los sistemas de información y formación.

De cara al ejercicio 2012, con el ánimo de concretar todo lo posible el cumplimiento de estos objetivos generales, el **Comité de Dirección** elevó a la **Asamblea de Presidentes** una serie de objetivos operativos que han marcado buena parte del discurrir operativo de los **Grupos de Trabajo en el año 2012**.

## 6.- Objetivos Específicos para el ejercicio 2012.

Durante el último trimestre del ejercicio 2011, el **Comité de Dirección** de la entidad **suma** intermutual ha desarrollado un **proceso de reflexión orientado a determinar las líneas de acción a implementar con el fin de contribuir a la mejor consecución de los objetivos antes expuestos.**

En concreto se detallan las siguientes acciones como líneas de trabajo a desarrollar en **2012.**

### **Prestación de Servicios y Centros Administrativos y Asistenciales.**

**Acción 1:** Mantener el compromiso y llevar a máximos la colaboración en materia de asistencia sanitaria entre los socios de **suma** intermutual. Para ello se entiende necesario el actualizar los procedimientos de trabajo de derivación de pacientes (cuando sea necesario) y reactivar la obligación sensibilización de los colectivos sanitarios.

**Valoración:** Objetivo asumido por el Grupo de Asistencia Sanitaria. Desarrollado en su totalidad e implementado en todas las Mutuas. Más información en Desarrollo de Grupos de Trabajo.

**Acción 2:** De cara la mejora de los procesos de prestación de asistencia sanitaria con medios ajenos, se encarga al grupo que gestiona la red asistencial que defina la conveniencia o no de plantear un acuerdo de utilización de Centros Cas@ en **suma** intermutual.

**Valoración:** Objetivo asumido por los Grupos de Asistencia Sanitaria, Jurídico y de Contratación. Tras diferentes estudios y planteamientos se desestima la posibilidad de presentar un acuerdo global de utilización de centros cas@. Como alternativa se valora la posibilidad de practicar adhesiones selectivas en el Cas@.

### **Sinergias por gestión.**

**Acción 3:** Iniciar la actividad de Contratación Conjunta en los términos actuales. Mantener el criterio de la libre adhesión y vinculación de cada Mutua en base a sus prioridades y necesidades. Recoger y dimensionar en el tiempo las disfunciones e ineficiencias y los ahorros y eficiencias.

**Valoración:** Objetivo asumido por el Grupo de Contratación, creado al efecto por el Comité de Dirección de **suma**. Sin duda ha sido un año de transición y ajuste donde se han entendido todas las dificultades de la actividad y se han identificado las soluciones.

**Acción 4:** Crear un Mapa General de Licitaciones que contemple los tiempos de incorporación de cada Mutua a posibles Acuerdos.

**Valoración:** No se ha elaborado un mapa como tal. Se han identificado aquellas propuesta de licitación que de inicio y por su tipología, están más al alcance de la madurez que la propia actividad compartida tiene a día de hoy.

**Acción 5:** Desarrollar un estudio de las necesidades de cada Mutua y de las posibles soluciones compartidas que pueda aportar un Servicio 24 horas, o Call Center, o Servicio Médico a distancia, o Servicio de Atención al Cliente.

**Valoración:** Acometido por el Grupo de Comunicación se han estudiado las distintas alternativas a las necesidades que todas las Mutuas tienen en el ámbito de la Asistencia Sanitaria a distancia, durante las 24 horas, en el extranjero...

Se trabaja con un proveedor común tratando de sinergizar todo lo posible desde una posición global como **suma** intermutual. A cierre de la Memoria, una de las Mutuas ha alcanzado un acuerdo de servicios con alguna de las Mutuas de la Entidad para la cobertura del servicio de asistencia sanitaria en el extranjero.

#### Servicios informáticos:

**Acción 6:** Estudiar el sistema de transmisión de datos mediante la conexión de las distintas aplicaciones sanitarias de las cinco Mutuas (web services) para compartir la información médica en los procesos de asistencia sanitaria.

**Valoración:** Ámbito de trabajo muy concreto para el Grupo de Sistemas. Durante este año se ha consensuado y armonizado la propuesta de solución para la aplicación de los web services en el ámbito de la Asistencia Sanitaria. El desarrollo completo de la herramienta web services se pondrá en marcha en la segunda parte del año 2013.

**Acción 7:** Estudiar, en el Comité de Dirección, el Mapa de Aplicativos informáticos que a medio plazo pueden ser compatibles entre las distintas Mutuas. Al tiempo, Orientar el trabajo de los Equipos Informáticos que en la actualidad desarrollan las distintas aplicaciones bajo la perspectiva de una posible convergencia futura con el sistema de información paralelo

**Valoración:** Se trabaja con los equipos informáticos en este sentido y se alcanza la conclusión de que el procedimiento de información compartida en base a los web services da cobertura al desarrollo de **suma** intermutual.

**Acción 8:** Tras identificar las necesidades de **suma** intermutual y de sus miembros, rediseñar la web de **suma** intermutual. Solicitar ampliación presupuestaria, convocar licitación si es necesario y contratar proveedor. Orientar la nueva web de **suma** intermutual al servicio de los clientes, pacientes y trabajadores de las cinco Mutuas.

**Valoración:** Durante el ejercicio 2012 se identifican las potencialidades que debe tener la web de **suma** intermutual como plataforma de acceso y exposición de las webs de las cinco entidades partícipes. Tanto la ampliación presupuestaria como el desarrollo de la misma llegará durante los primeros seis meses del ejercicio 2013.

#### Servicio al Mutualista:

**Acción 9:** Revisar los procedimientos de trabajo básicos pactados en **suma** intermutual para funcionar como respaldo de gestión real de los mutualistas. Describir los procedimientos de manera sencilla, como formulación de servicios, desde la perspectiva de la asistencia sanitaria y la gestión del cliente.

**Valoración:** Se dan pequeños pasos en la consecución de este objetivo que es, obviamente de carácter plurianual. Se interpreta como necesario por parte del Comité de Dirección, el trabajar la armonización del protocolo de Gestión de la Contingencia Común y de las nuevas prestaciones del sistema.

#### 7.- Dinámica de trabajo. Equipos de Trabajo. Permanentes y Específicos.

**Suma** intermutual es una entidad no dotada de una estructura ni de unos medios propios que en sí mismos garanticen el funcionamiento de la misma. Por su propia naturaleza, el funcionamiento de **suma** intermutual se articula entorno a los distintos grupos de trabajo que por disciplinas o áreas de interés alcanzan acuerdos y proceden a su implementación en las entidades partícipes.

Operativamente, los equipos de trabajo se reúnen por videoconferencia o presencialmente en función del estado de avance o necesidad que requiera una materia concreta. A continuación recogemos un sencillo esquema que muestra claramente el circuito de trabajo de la entidad.

❶ *suma desarrolla su actividad mediante la operativa de los **Grupos o Equipos de Trabajo** a los que aportan recursos personales todas las mutuas. ↻*

❷ *Los Grupos desarrollan propuestas de acción, tanto funcionales como ejecutivas, a partir de los **Objetivos definidos por el Comité de Dirección**. ↻*

❸ ***Y siempre es tiempo de Benchmarking.** Además de su trabajo, los Grupos comparten el **saber hacer y las mejores prácticas** en cada una de las Mutuas. ↻*

❹ *Una vez consensuados en los Grupos, apostando por la generalidad y respetando los matices de cada entidad, **los planes y acciones se aprueban en Comité de Dirección**. ↻*

❺ *Durante todo el proceso, los Grupos de Trabajo **identifican mejoras colectivas y sinergias** que presentan al Comité de Dirección para su valoración. ↻*

❻ ***Cada Mutua es responsable del cumplimiento interno de los Acuerdos alcanzados en suma.** Los Grupos de trabajo realizan el seguimiento. ↻*

En la actualidad, y durante el ejercicio 2012, han desarrollado su trabajo distintos **Equipos de Trabajo**. La mejor manera, pues, de valorar e interpretar la actividad de **suma** intermutual en 2012 es profundizar en el trabajo realizado por los diferentes equipos a partir de los objetivos planteados por el Comité de Dirección y la Junta de Gobierno.

A continuación recogemos la relación de Equipos con Actividad concreta en 2012.

1. Asistencia Sanitaria.
2. Mutualistas.
3. Contratación.
4. Comunicación.
5. Informática.
6. Jurídico.
7. Recursos Humanos.
8. Indicadores.
9. Financiero.
10. Formación.
11. Contingencia Común.

#### 7.1 - Primeras licitaciones. Equipo de Contratación.

Motivado por la Junta de Gobierno de la Entidad, sin duda estamos ante uno de los elementos de valor de **suma** más fácilmente contrastable en el tiempo. Durante 2012 se ha iniciado el trabajo necesario para conseguir licitar conjuntamente en el seno de **suma**. Del trabajo desarrollado por el **Equipo de Contratación** cabe destacar los aspectos más significativos:

##### - Licitación de Servicios Postales y Buofax.

El 6 de marzo de 2012 se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado la primera licitación conjunta celebrada en el seno de **suma** intermutual. Bajo los principios antes expuestos concurren dos de las cinco entidades, **Mutua Montañesa** y **umivale**, siendo liderada por ésta última.

El objeto a licitar escogido para esta primera ocasión fue “**Servicios Postales y Burofax**”. Si bien no son productos o servicios donde existan multitud de potenciales proveedores, el efecto de la licitación conjunta ya estima mejoras de hasta un 25% en el importe del gasto respecto del año anterior, circunstancia ésta que se debe estudiar durante 2013.

#### - Licitación de Material de Oficina y Toner.

Transcurridos los meses de trabajo, conocidas las dificultades en articular un pliego técnico de consenso, habiendo tenido que retirar el primer intento de licitación, el concurso público de Material de Oficina y Toner de cuatro de las cinco entidades de **suma**, se puede catalogar de muy ambicioso.

Al cierre de estas líneas, se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Estado la licitación mencionada y se trabaja ya en la siguiente, Botiquines.

#### 7.2 - Acuerdos LOPD suma intermutual.

La Junta de Gobierno de **suma** intermutual, junto con le resto de objetivos operativos, asume como actividad prioritaria el diagnóstico del grado de compromiso de las entidades partícipes en el cumplimiento de la LOPD.

No se trata tanto de la protección de los datos propios de **suma** intermutual como persona jurídica, que carece de datos sensibles, como del “intercambio seguro de datos” entre las distintas entidades fruto de actividades como la Asistencia Sanitaria.

En concreto, y hasta la fecha, la cobertura del compromiso con la LOPD venía expresamente recogida en el Acuerdo de Asistencia Sanitaria que firman las Mutuas el 25 de noviembre de 2009. Es interés de la Junta de Gobierno de **suma** y de su Comité de Dirección abordar un acuerdo general de protección de datos en cumplimiento de la LOPD con alcance global a la totalidad de las relaciones e interacciones propias de **suma** intermutual como “encuentro de Mutuas”. Se encarga la redacción del mismo al Equipo Jurídico de **suma**.

El 19 de septiembre de 2012, el Comité de Dirección de **suma** intermutual aprueba el texto del acuerdo y todos o Directores Gerentes de las Mutuas de **suma** lo firman.

Con el presente contrato se pretende regular el intercambio de información que por requerimientos de los diferentes servicios deban realizarse, estableciendo derechos y obligaciones recíprocas en el tratamiento de datos de carácter personal por parte de dichas Mutuas, ya actúen unas u otras como encargadas de tratamiento o bien, en calidad de responsables del fichero.

#### 7.3 - Nuevo Protocolo de Asistencia Sanitaria. Equipo Asistencia Sanitaria.

Recogido entre los objetivos específicos de **suma** para el ejercicio 2012, el Comité de Dirección de **suma** encarga al Equipo de Asistencia Sanitaria la revisión del modelo de cooperación y colaboración que se está siguiendo en esta materia entre las mutuas.

Un primer estudio identifica aspectos concretos de mejora y actualización que invitan a una revisión metodológica global, partiendo de la base de que mucho ya se viene haciendo bien, en cuyo caso servirá como confirmación de validez.

El Equipo de Asistencia Sanitaria asume el encargo con la idea de mejorar el Protocolo de Asistencia Sanitaria y las derivaciones que de él se produzca como fruto de la acción compartida entre Mutuas.

Tras distintas sesiones de trabajo y siempre en un clima de integración en un proyecto amplio como es **suma**, los representantes de las cinco mutuas alcanzan un acuerdo completo que refrenda el Comité de Dirección el 19 de septiembre de 2012, fecha en el que el protocolo entra en fase de implementación.

En concreto, el documento de trabajo validado comporta los siguientes puntos:

- 1º Protocolo de Asistencia Sanitaria.
- 2º Criterios de Facturación.
- 3º Otra Información vinculada al proceso.
- 4º Criterios de Laboralidad.
- 5º Criterios de Interlocución.
- 6º Anexos. Documentación del Proceso.
- 7º Anexo. Relación de Responsables suma en Asistencia Sanitaria.

#### **7.4 -Unificación de documentos proceso asistencial.**

El acuerdo alcanzado como actualización del Protocolo de Asistencia Sanitaria en **suma** lleva consigo la aplicación de otras medidas necesarias para el correcto funcionamiento de todos.

De entre ellas, por la complejidad, por lo que supone al tiempo de unificación de criterios de trabajos y por la necesaria ayuda externa en el proceso y diseño final, destacamos la elaboración de los documentos unificados de uso común y obligatorio en las cinco Mutuas vinculados al proceso de Asistencia Sanitaria.

En concreto se han pactado y unificado los siguientes documentos:

1. Parte de Baja/Alta.
2. Parte sin baja.
3. Solicitud de Asistencia Sanitaria.
4. Declaración de Datos del Accidentado.
5. Receta Médica.

Implementado el protocolo en todas las mutuas, al cierre de la presente memoria el Equipo de Asistencia Sanitaria de Suma trabaja en algunas mejoras en alguno de los documentos.

#### **7.5 - Propuesta de contenidos nueva web suma intermutual**

Transcurridos cuatro años desde la creación de **suma** intermutual tanto el Comité de Dirección con la Junta de Gobierno asumen como necesaria una revisión del espacio web que tiene **suma** intermutual.

El planteamiento inicial de trabajo radica en la revisión y modernización de contenidos, la mejora del buscador de centros de las cinco mutuas partícipes, y la creación de un entorno seguro de trabajo para compartir documento y procedimientos de trabajo pactados entre las cinco Mutuas.

Durante el ejercicio 2012, el Grupo de Comunicación perfila la propuesta de contenidos que posteriormente se desarrollará. Al cierre de esta memoria, la Junta de Gobierno de **suma** intermutual de conformidad con el artículo 52 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria y la Orden TASS 2.214/2005, que regula la tramitación de las modificaciones de crédito en el Presupuesto de la Seguridad Social, dada la evolución del ejercicio, ha acordado solicitar a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social las transferencias de crédito y ampliación presupuestaria necesaria para acometer esta acción concreta.

#### **7.6 - Elaboración de una presentación institucional conjunta**

A juicio y criterio de los cinco Directores Gerentes de la Entidad, existe entre los profesionales de las cinco mutuas un cierto grado de desconocimiento real sobre el motivo y la misión de **suma**, sus propuestas de valor y su magnitud como alianza de mutuas.

Se interpreta como necesario elabora un pequeño dossier informativo que sirva de elemento de comprensión del proyecto **suma** a nivel interno y externo, motivando si cabe un mayor grado de compromiso compartido de aquellas personas que cada día trabaja a favor de las otras entidades.

Durante el ejercicio 2012 se pactan los mensajes y el Comité de Dirección valora como positiva la versión definitiva. Desde ese momento, las cinco Mutuas realizan el uso del dossier / folleto que precisan **como herramienta de comunicación**.

## 7.7 - Elaboración de un plan de formación conjunto.

Desde el inicio de la actividad de **suma** intermutual, se crea el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos con la visión de compartir buenas prácticas y en la medida de lo posible, ayudarse compartiendo información, conocimiento y si es posible, personal, centros y en definitiva todo aquello que coadyuve a una mejora de la eficiencia de las cinco entidades.

Profundizando en esta línea, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos interpreta como necesaria la creación de un Equipo específico de formación que pueda animar e impulsar el desarrollo de acciones formativas conjuntas que redunden en la mejora de la capacitación de los profesionales ayudando al tiempo a una rebaja de los costes de formación de las cinco entidades.

El Equipo arranca su trabajo en 2012 con una serie de objetivos claros.

1.º Conocimiento de la realidad de formación de las otras entidades para aprovechamiento mutuo de experiencias y documentación.

2.º Creación de un “modesto” plan de formación compartida a 3 meses. Cada Mutua expone y comparte con las demás las acciones formativas que por su necesidad o entendimiento, debe afrontar. En la medida de lo posible ofrece asistencia al personal del resto de Mutuas, caso de tener necesidades similares.

3.º Elaboración de un “módulo estándar” específico de **suma** intermutual que ofrezca una visión objetiva y acertada de ésta en la “Carpeta o Manual de Acogida” que cada Mutua presenta a aquellas personas que se incorporan a trabajar en cada entidad.

4.º Eficiencia en costes de formación mediante el intercambio de conocimiento de proveedores y la referencia de unas entidades de **suma** a otras para mejora de las condiciones de servicio y precio de todas.

## 7.8 - Unificación módulo de suma en el plan de acogida de cada mutua.

Como se recoge en el apartado que aborda el tema concreto de la formación, uno de los “productos” resultantes del trabajo y la reflexión de los grupos de comunicación y formación es el módulo estándar de información de **suma** para la carpeta o manual de acogida al empleado que se incorpora a trabajar en cualquiera de las mutuas de **suma**.

Con un contenido sencillo y breve, se pretende aportar a cada nuevo trabajador de una Mutua de **suma** una visión global de ésta facilitando en origen la vinculación y el compromiso personal por la Entidad Mancomunada.

## 8.- Indicadores de Actividad de Suma.

Tanto la Junta de Gobierno de **suma** intermutual como el Comité de Dirección de la misma, desarrollan un seguimiento mensual de indicadores que sirven para medir y valorar el alcance de **suma**.

Destacamos lo siguientes indicadores y entramos en detalle sobre los tres primeros por ser su información de mayor valor.

1º Indicadores de Asistencia Sanitaria.

2º Indicadores de Eficiencia Económica de suma.

3º Mapa Actual de Centros Compartidos por Mutuas de suma.

4º Indicadores de Afiliación.

### 1.º Indicadores de Asistencia Sanitaria.

La Asistencia Sanitaria es sin lugar a dudas la parte esencial de la Actividad de la Entidad. **suma** intermutual supone y conlleva la creación de un entorno de confianza en el que se acuerdan protocolos compartidos por las Mutuas partícipes en la gestión sanitaria del Accidente de Trabajo.

Previo al análisis de estos datos de Asistencia Sanitaria, y como complemento de criterio, llamamos la atención sobre la reiterada reducción de los índices de siniestralidad de la totalidad de las Mutuas partícipes de **suma** intermutual, en valores medios cercanos al 6% o 7%.

Este hecho, la reducción de siniestralidad sostenida en el tiempo, hace lógico que alguno de los “productos” o “servicios” sanitarios que en el seno de **suma** se prestan las Mutuas, haya descendido. Es el caso de “Procesos y Visitas Médicas” muy ligados a la siniestralidad.

Valorando los datos de 2012, comparando al tiempo con 2011 y 2010, se aprecian, por un lado, magnitudes muy significativas de actividad y por otro, un crecimiento sostenido, manifestación del compromiso de cada Mutua y de lo acertado de solución.

### Evolución y datos agregados.

Tomando la serie histórica de actividad 2010 – 2012 valoramos los cuatro “servicios” agregados más habituales entre Mutuas de **suma**. Procesos, Visitas Médicas, Sesiones de Rehabilitación y Pruebas Médicas.

	Ejercicio '10	Ejercicio '11	(%)	Ejercicio '12	(%)
Procesos Iniciados	7.416	9.408	<b>27%</b>	8.761	<b>-7%</b>
Visitas Médicas	23.633	31.656	<b>34%</b>	30.131	<b>-5%</b>
Pruebas Médicas	5.192	8.224	<b>58%</b>	8.852	<b>8%</b>
Sesiones Rehabilitación	18.255	24.125	<b>32%</b>	24.547	<b>2%</b>

### ¿Quién Presta y Quién recibe?

Comprender la realidad del entorno **suma** requiere profundizar en el día a día de este intercambio de asistencia sanitaria, entender qué papel juega cada Mutua y en qué medida se compromete con el proyecto.

Es obvio razonar que la función y el papel que desempeña en **suma** cada Mutua viene marcado por sus necesidades, intereses y posibilidades. De la misma forma es igual de claro que desde su posición concreta cada Mutua puede implicarse más o menos en **suma**.

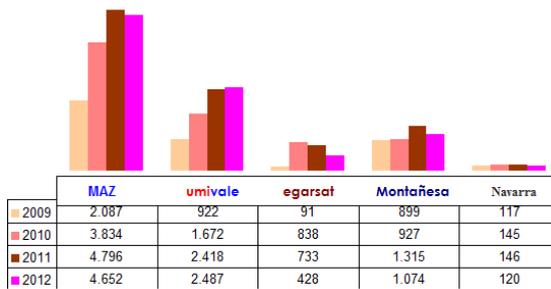
A tenor de los resultados de actividad, cabe concluir que el compromiso de las cinco entidades es absoluto, creciente y progresivo ya sea en el dar o en el recibir, ya sea prestando servicios al resto como derivando mis necesidades a quien más medios tiene.

Entrando en detalle aportamos una visión más cercana y representativa.

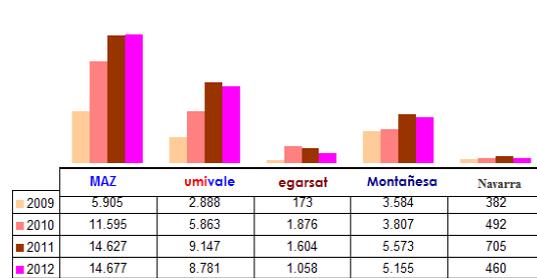
## ¿Quien Presta el Servicio?

Se trata de la visión del compromiso visto desde la puesta a disposición de los demás socios de las instalaciones, los medios humanos y el trabajo.

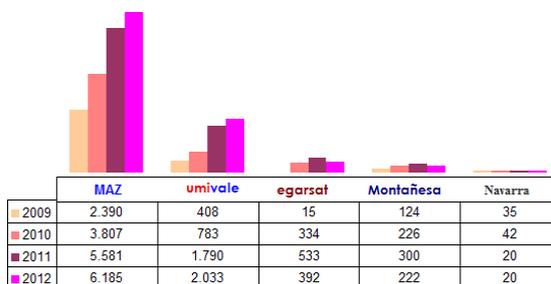
**Procesos Iniciados**



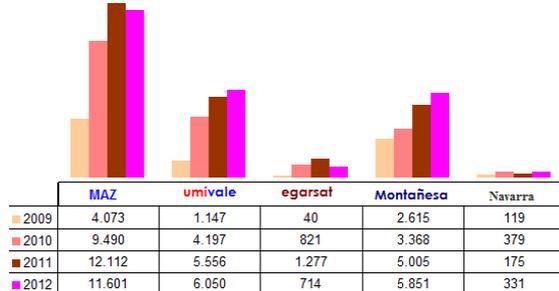
**Visitas Médicas**



**Pruebas Médicas**



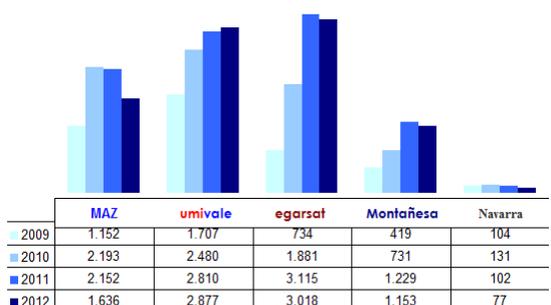
**Sesiones Rehabilitación**



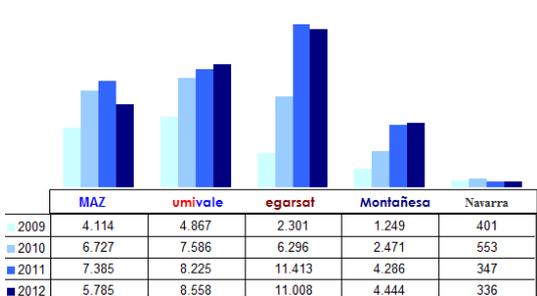
## ¿Quién recibe el Servicio?

Se trata de la visión del compromiso visto desde la derivación a **suma** como Proveedor de Servicios Sanitarios de las necesidades asistenciales y sanitarias con medios ajenos.

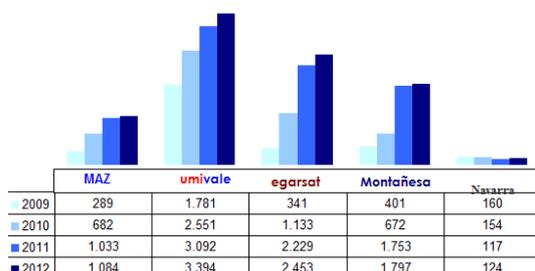
**Procesos Iniciados**



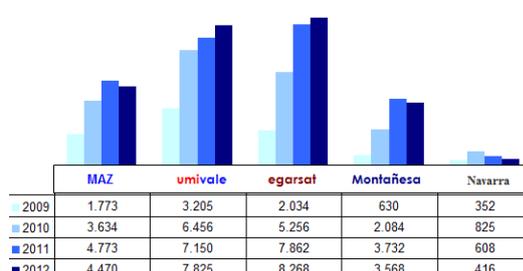
**Visitas Médicas**



## Pruebas Médicas



## Sesiones Rehabilitación



## 3.º Mapa Actual de Centros Compartidos por Mutuas de Suma

La apuesta permanente por la eficiencia y por la mejora de servicio al mutualista, las cinco entidades de **suma** mantienen su propuesta de unificación de centros (donde es posible) pasando a la fórmula de Centro Compartido.

En casi el 10% de los centros de las Mutuas de **suma** conviven profesionales de distintas organizaciones y culturas y se atiende con calidad a trabajadores de distintas mutuas. Supone sin duda una racionalización de los recursos gestionados por las mutuas de **suma** intermutual mejora así los ratios de coste y reintegra recursos al sistema.

Se cierra el año 2012 en suma con la existencia de cerca de 200 centros en propiedad de las Mutuas partícipes. De éstos, 15 son compartidos por trabajadores de las distintas Mutuas Partícipes en un proceso de adaptación de recursos y sinergias en medios materiales y humanos que se corresponde con el Objetivo primero de la Entidad.

Centros Compartidos	Socio receptor			Socio acogido		
	Mutua	Personas	m2	Mutua	Personas	m2
A Coruña	<b>umivale</b>	8	265	<b>MAZ</b>	1	16
Albacete	<b>MAZ</b>	8	305	<b>umivale</b>	4	58
Alicante	<b>umivale</b>	21	763	<b>MAZ</b>	3	35
Elche	<b>MAZ</b>	34	2.332	<b>umivale</b>	3	50
Ibi	<b>umivale</b>	10	359	<b>MAZ</b>	1	30
Oviedo	<b>umivale</b>	20	1.616	<b>MAZ</b>	2	26
				Montañesa	1	20
Badajoz	<b>MAZ</b>	3	360	Montañesa	1	31
Mataró	<b>MAZ</b>	7	351	<b>umivale</b>	3	25,2
León	Montañesa	6	160	<b>MAZ</b>	1	11
Madrid	<b>umivale</b>	120	2330	<b>egarsat</b>	1	16
Murcia	<b>umivale</b>	11	650	<b>MAZ</b>	1	24
Pontevedra	<b>MAZ</b>	11	450	Montañesa	1	15
Sevilla	<b>MAZ</b>	25	1001	<b>umivale</b>	3	60
Valladolid	Montañesa	18	1078	<b>umivale</b>	2	77
Zaragoza	<b>MAZ</b>	76	2809	<b>umivale</b>	2	29

## 9.- Resultados y Valoración.

En puertas de celebrar el **5º aniversario de la entidad, 31 de marzo de 2013**, podríamos valorar como altamente positivo el ejercicio de actividad de 2012.

Partiendo de la base de que ha sido un año complejo a nivel económico, sectorial e institucional para alguna de las entidades, hay elementos objetivos que suscitan un pronunciamiento favorable. De entre ellos:

- El mantenimiento de los niveles de calidad de prestación de servicio a los mutualistas en una Red de casi 200 centros.
- El sostenimiento de los niveles de actividad sanitaria con la siniestralidad en acusado descenso. Mayor porcentaje de derivación a **suma**.
- El sostenimiento de los volúmenes de ahorro estimados por el intercambio de servicios asistenciales.
- Inicio de las licitaciones conjuntas y diseño de un Servicio Especializado de Contratación.
- Recuperación del ritmo de trabajo de los Equipos **suma**. Nuevo Benchmarking y nuevos intercambios de buenas prácticas.
- Sostenimiento y consolidación del proyecto de Centros Compartidos por distintas Mutuas de **suma**.
- Identificación y acuerdo en el próximo desarrollo e implementación del sistema de transmisión de información mediante web services.
- Acuerdo macro en el ámbito del cumplimiento y la exigencia mutua en materia de LOPD ratificado por todas las Mutuas.
- Aprobación del nuevo protocolo de asistencia sanitaria.
- Unificación de documentos de trabajo propios del desarrollo del proceso asistencial.

## 10.- Planteamientos de Trabajo 2013.

En base a todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de **suma** intermutual aprueba la **propuesta de objetivos** o **plan de trabajo** que debe regir la acción del Comité de Dirección y de los Equipos de Trabajo en el ejercicio en curso.

Los Objetivos que se describen y plantean pueden clasificarse de tres maneras:

**1.º Objetivos plurianuales.** Aquellos cuyo desarrollo y puesta en marcha supone o va a suponer un periodo superior a un año. Este hecho motiva que algunos de ellos, o bien ya figuraran como objetivos para 2012 o, bien se recogerán de nuevo como objetivos para 2014.

**2.º Objetivos anuales.** Aquellos cuyo desarrollo y puesta en marcha se debe cumplir en un ejercicio y que en gran medida se refieren bien a magnitudes concretas como el ahorro o la actividad sanitaria, bien a hitos concretos a alcanzar.

**3.º Objetivos permanentes.** Aquellos cuyo cumplimiento, por trascendencia y criticidad, deben figurar siempre. Se refieren a aspectos de calidad de servicio, atención al mutualista, mejora de procesos.

Con esta aclaración previa, se detallan:

### Objetivos 2013 Suma Intermutual

	Formulación del Objetivo	Resultados Esperados
1	Implantación operativa, en las cinco mutuas, del nuevo <b>protocolo de asistencia sanitaria suma 2013</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora calidad asistencial.</li> <li>- Reducción de incidencias.</li> <li>- Incremento de Ahorros.</li> </ul>
2	Diseño e implantación de un <b>protocolo conjunto</b> de prestación de servicios en <b>contingencia común</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Refuerzo en Gestión de CC.</li> <li>- Sensibilidad hacia la CC.</li> </ul>
3	Implantación y consolidación de <b>nuevos indicadores de asistencia sanitaria</b> que permitan un mayor control de calidad de la red y de implicación de los equipos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la Información.</li> <li>- Mejora de calidad asistencial.</li> <li>- Identificación de lagunas derivación por territorios.</li> </ul>
4	Implantación del sistema <b>de transmisión de información "web services"</b> entre las cinco mutuas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de tiempos de Gestión del proceso sanitario.</li> <li>- Mejora de calidad Asistencial.</li> <li>- Seguimiento en tiempo real.</li> <li>- Estandarización.</li> <li>- Mejora seguridad LOPD.</li> </ul>
5	Reimpulso e <b>Incremento de la actividad sanitaria</b> de Suma hacia <b>suma</b> respecto a 2012.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 80.000 <b>acciones</b> sanitarias en 2013.</li> </ul>
6	Implantación del <b>Sistema de Transmisión segura de información TLS</b> entre todo el personal de las cinco mutuas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantía de seguridad y cumplimiento LOPD</li> <li>- Facilitador de la actividad diaria de los profesionales.</li> </ul>
7	Incremento de los <b>ahorros directos estimados</b> por intercambio de asistencia sanitaria entre socios de Suma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Superar los 4,5 MM de euros de ahorro compartido en <b>suma</b>.</li> </ul>
8	Reactivación del Equipo de Trabajo de Prestaciones orientado a la mayor convergencia entre Mutuas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aproximación de criterios de gestión e interpretación de Prestaciones. Benchmarking.</li> </ul>
9	Elaboración de una <b>nueva web para suma</b> intermutual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la imagen interna y externa de la entidad.</li> </ul>
10	<b>Eliminación de las incidencias</b> en la <b>Gestión y mantenimiento de Mutualistas</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de la confianza en <b>suma</b>.</li> <li>- Apoyo real entre mutuas.</li> </ul>
11	Trabajar <b>sinergias en el ámbito de servicios externos</b> , call center, servicios médicos especializados...	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ahorro de costes.</li> <li>- Mejora de la gestión.</li> </ul>

	Formulación del Objetivo	Resultados Esperados
12	Elaboración <b>del Plan de Formación suma</b> . Creación de Entornos de Intercambio automáticos.	- Aproximación e integración cultural <b>suma</b> . - Ahorro de costes.
13	Estudio de <b>viabilidad de creación o utilización de plataforma de formación conjunta</b> .	- Aproximación e integración cultural Suma. - Ahorro de costes.
14	Potenciación de la <b>comunicación interna</b> . Presentar 1 acción de comunicación interna al mes.	- Aproximación e integración cultural Suma. - Motivación institucional a trabajar por <b>suma</b> .
15	Creación de <b>Servicio Especializado de Contratación de suma</b> intermutual.	- Ahorro de costes. - Imagen de Entidad Sólida.
16	<b>Celebrar el 5º aniversario de suma</b>	- Aproximación e integración cultural Suma. - Motivación institucional a trabajar por <b>suma</b> .

**PERSONAL**

Mutua: EM N° 294 - SUMA

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO				
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	1		1	
Otro personal				
PERSONAL LABORAL EVENTUAL				
SUBTOTAL	1		1	
TOTAL		1		1

## VI.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 1. Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

### 2. Comparación de la información:

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

### 3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2012, no se han producido cambios en criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores.

### 4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Durante el ejercicio 2012, no se han producido cambios en estimaciones contables.

## VI.3 NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

### Arrendamientos

Las cuotas derivadas del arrendamiento operativo existente se reconocen como gasto en el resultado del ejercicio en el que se devengue durante el plazo del arrendamiento.

### Activos financieros

Los activos financieros se han clasificado como mantenidos hasta su vencimiento porque se tiene la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta ese momento.

### Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados.

Los ingresos son básicamente transferencias recibidas de la Mutuas partícipes para atender al sostenimiento y funcionamiento de la Entidad.

Los gastos se reconocen en función de la corriente real de los bienes y servicios y no en el momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

### Transferencias y subvenciones; indicando el criterio empleado

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tengan constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingreso en el momento que exista un acuerdo individualizado de concesión y que se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido.

## VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL		
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2011	EJ. 2012	
	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR															202.983,56
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO															
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS															
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS															
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA															
TOTAL															202.983,56

## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Las transferencias recibidas por importe de 92.886,26 € son las aportaciones que realizan las Mutuas partícipes para atender el sostenimiento y funcionamiento de la Entidad de acuerdo con sus Estatutos.

**VI.9 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**VI.9.b. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011
57, 556	1. (+) Fondos liquidos	13.006,30		47.717,52
	2. (+) Derechos pendientes de cobro	154,02		154,02
430	- (+) del Presupuesto corriente			
431	- (+) de Presupuestos cerrados			
440.449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	154,02		154,02
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	8.502,19		7.121,54
400	- (+) del Presupuesto corriente	969,81		826,48
401	- (+) de Presupuestos cerrados			
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.532,38		6.295,06
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación			
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	4.658,13		40.750,00
	II. Exceso de financiación afectada			
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro			
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)	4.658,13		40.750,00

## VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT y EP	IT C/C	
1.- Gastos presupuestarios	99.765,91		99.765,91
2.- Gastos por amortizaciones			
<b>TOTAL</b>	<b>99.765,91</b>		<b>99.765,91</b>

## VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

La información relativa a los indicadores y objetivos aparece en el informe S121, en el cual se detallan todos los valores previstos y realizados en cada uno de los programas, así como su grado de realización.

En cuanto a la valoración económica de dichos indicadores y objetivos, informe S122, tenemos que anotar que no es posible disponer de esa información.

## VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364

AJUSTADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,00	0,00	0,00	0,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	0,00	17.464,33	17.464,33	0,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591

AJUSTADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV./PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV./PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	250,00	248,00	-2,00	-0,80
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV./PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV./PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV./PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	138,72	99,77	-38,95	-28,08
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV./PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV./PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV./PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	138,72	99,77	-38,95	-28,08
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV./PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	42 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

<b>RESULTADO A DISTRIBUIR:</b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo del artículo 73.3 del Reglamento)	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2010 (A)	
En 2011 (B)	
En 2012 (C)	
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	
Dotación del ejercicio (G = H+I)	
Resultado aplicado para cubrir la cuantía mínima (H)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	
Resultado no aplicado (J)	
Porcentaje (K)	
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	
Porcentaje (N = M x 100 / D)	
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
(Art. 66.2 del Reglamento)	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS</b>	
(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B= 0,05 x A)	
Límite Superior (C = 0,25 x A)	
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	
Porcentaje (H = G x 100 / A)	
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
<b>RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS</b>	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	
<b>RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS</b>	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	

## VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a) LIQUEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{13.006,30}{8.831,53} = 1,4727$																
Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.																	
b) LIQUEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	$\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{13.160,32}{8.831,53} = 1,4902$																
c) LIQUEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{249.581,53}{8.831,53} = 28,2603$																
d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	$\frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}} = \frac{8.831,53}{249.581,53} = 0,0354$																
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} = \frac{8.831,53}{\phantom{8.831,53}}$																
f) CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{8.831,53}{1.380,65} = 6,3966$																
Flujos netos de gestión: Importe de "flujos netos de efectivo por actividades de gestión" del estado de flujos de efectivo.																	
g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. PRESOC.: Prestaciones Sociales G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Provisionamientos.																	
1) Estructura de los ingresos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>PS/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1,0000</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Resto IGOR/IGOR</td> </tr> </tbody> </table>		INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR		1,0000				Resto IGOR/IGOR			
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																	
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR															
	1,0000																
		Resto IGOR/IGOR															
2) Estructura de los gastos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/GGOR</th> <th>G. PERS/GGOR</th> <th>TRANS/GGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>0,8081</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Resto GGOR/GGOR</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>0,1919</td> </tr> </tbody> </table>		GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC/GGOR	G. PERS/GGOR	TRANS/GGOR		0,8081				Resto GGOR/GGOR			0,1919
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																	
PRESOC/GGOR	G. PERS/GGOR	TRANS/GGOR															
	0,8081																
		Resto GGOR/GGOR															
		0,1919															



a) Del presupuesto de gastos corriente:							
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS; Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>335.857,78</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Créditos totales</td> <td>378.720,00</td> <td>0,89</td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas	335.857,78		Créditos totales	378.720,00	0,89
Obligaciones reconocidas netas	335.857,78						
Créditos totales	378.720,00	0,89					
2) REALIZACIÓN DE PAGOS; Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos realizados</td> <td>334.887,97</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>335.857,78</td> <td>1,00</td> </tr> </table>	Pagos realizados	334.887,97		Obligaciones reconocidas netas	335.857,78	1,00
Pagos realizados	334.887,97						
Obligaciones reconocidas netas	335.857,78	1,00					
3) ESFUERZO INVERSOR; Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total Obligaciones Reconocidas Netas</td> <td>335.857,78</td> <td>0,00</td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	0,00		Total Obligaciones Reconocidas Netas	335.857,78	0,00
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	0,00						
Total Obligaciones Reconocidas Netas	335.857,78	0,00					
4) PERIODO MEDIO DE PAGO; Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones pendientes de pago</td> <td>969,81</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>335.857,78</td> <td>1,05</td> </tr> </table>	Obligaciones pendientes de pago	969,81		Obligaciones reconocidas netas	335.857,78	1,05
Obligaciones pendientes de pago	969,81						
Obligaciones reconocidas netas	335.857,78	1,05					
b) Del presupuesto de ingresos corriente:							
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS; Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>299.765,91</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Previsiones definitivas</td> <td>378.720,00</td> <td>0,79</td> </tr> </table>	Derechos reconocidos netos	299.765,91		Previsiones definitivas	378.720,00	0,79
Derechos reconocidos netos	299.765,91						
Previsiones definitivas	378.720,00	0,79					
2) REALIZACIÓN DE COBROS; Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	<table border="0"> <tr> <td>Recaudación neta</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Recaudación neta			Derechos reconocidos netos		
Recaudación neta							
Derechos reconocidos netos							
3) PERIODO MEDIO DE COBRO; Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos pendientes de cobro</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>299.765,91</td> <td>0,00</td> </tr> </table>	Derechos pendientes de cobro	0,00		Derechos reconocidos netos	299.765,91	0,00
Derechos pendientes de cobro	0,00						
Derechos reconocidos netos	299.765,91	0,00					
c) De presupuestos cerrados:							
1) REALIZACIÓN DE PAGOS; Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos</td> <td>826,48</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>826,48</td> <td>1,00</td> </tr> </table>	Pagos	826,48		Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	826,48	1,00
Pagos	826,48						
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	826,48	1,00					
2) REALIZACIÓN DE COBROS; Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Cobros</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> </table>	Cobros	0,00		Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	0,00	0,00
Cobros	0,00						
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	0,00	0,00					

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE "SUMA INTERMUTUAL", ENTIDAD MANCOMUNADA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 294**

**(ejercicio 2012)**

### **I.- INTRODUCCIÓN**

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en los artículos 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 39.1 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por la Entidad Mancomunada y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 26 de marzo de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

### **II.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la verificación de que la Entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, relativos a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social. La información relativa a dichas Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2294\_2012\_F\_130705\_133316\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico es yrOvSCm/ mX54URrdHvu5ggJmyAHEYhW0iDzM/1cP3+c=.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas que integran el Balance de Situación, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 6 de julio de 2012 esta Intervención General de la Seguridad Social emitió Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

### III.- OPINIÓN

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales de "SUMA INTERMUTUAL", Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 294, correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación. Asimismo, en nuestra opinión, se han cumplido razonablemente las reglas y normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.